



Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE 2021

► **15-2021 09/09/2021 Acuerdo Legislativo.**

Acepta el veto al Decreto 4-2021 del Congreso de la República, contenido en el Acuerdo Gubernativo 114-2021, de fecha 2 de junio de 2021.

► **172-2021 26/08/2021 Acuerdo Gubernativo.**

Aprueba la disminución al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Comité Permanente de Exposiciones –COPEREX-, para el Ejercicio Fiscal 2021.

► **177-2021 07/09/2021 Acuerdo Gubernativo.**

Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la ciudadana colombiana YOLANDA PATRICIA ALVAREZ ANGARITA DE AREVALO.

► **2161-2021 25/08/2021 Acuerdo del Ministerio de Educación.**

Reforma el Acuerdo Ministerial 1258-2015, de fecha 15 de mayo de 2015, por medio del cual se crea el Sistema de Registros Educativos para los niveles de educación preprimaria, primaria y media.

► **22-2021 08/09/2021 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia.**

Traslada con destino a los Fondos Propios del Organismo Judicial, la cantidad que se indica, que se encuentra prescrita a favor de dicho Organismo, proveniente de las consignaciones, depósitos por causa, otros depósitos, retenciones descuentos judiciales, cauciones, responsabilidades civiles y fondos diversos que fueron realizados hasta el 30 de junio de 2016, inclusive.

► **24-2021 16/09/2021 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia.**

Disposiciones Complementarias de Competencia para Órganos

Jurisdiccionales Especializados en Materia Penal con Sede en el Departamento de Quetzaltenango.

► **4099-2020 02/09/2021 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.**

Declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida; y, como consecuencia, se mantiene incólume la frase “La conmutación no se otorgará:”, en la norma cuestionada, y se declara inconstitucional el inciso 7. del artículo 51 del Código Penal, que regula: “7. A los condenados por delitos contra la administración pública y la administración de la justicia.”, el cual pierde vigencia por razón de lo decidido en este fallo.

► **4257-2020 31/08/2021 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.**

Declara inconstitucional la frase “Instalación de torres de telefonía en propiedad privada Q. 125,000.00” contenida en el segmento de “Licencias” del apartado “Tasas administrativas” del Plan de Tasas, Rentas, Frutos, Productos, Multas y demás Tributos de la Municipalidad de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, inserto en el Punto Cuarto del Acta 2-2014, de fecha 19 de marzo de 2014; como consecuencia de este pronunciamiento, la expulsión de la referida frase se retrotrae al día de la publicación del auto que decretó su suspensión provisional, que fue el 10 de febrero de 2021.

► **92-2021 PUNTO TERCERO. 21/07/2021 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa.**

Reforma los Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, en

su Artículo 10, referente a la Integración de los Miembros del Consejo Directivo.

► **050-2021 PUNTO SEXTO. 03/08/2021 Acuerdo de la Municipalidad de Chahal, departamento de Alta Verapaz.** Reglamento de Construcción y Ornato del Municipio de Chahal, Departamento de Alta Verapaz.

► **024-2021 PUNTO DÉCIMO OCTAVO. Acuerdo de la Municipalidad de San José Pinula, departamento de Guatemala.** Aprueba la aplicación de los procedimientos de valuación establecidos en el Manual de Valuación Inmobiliaria; y la aplicación de factor de descuento para los vecinos que así lo soliciten, del 50% del

justiprecio de los inmuebles, tomando como base el parámetro establecido en dicho Manual, con el objeto de determinar el valor fiscal de los mismos; además autoriza la elaboración de los estudios de zonas homogéneas y tipología constructiva, que estarán a cargo de la Unidad de Control de Bienes Inmuebles y Catastro, con visto bueno de la Dirección Municipal de Planificación.

Código de Notariado

Actualizado al 30 de abril de 2014



Disponible en línea:

[Hacer click aquí](#)



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre I, Centro de Justicia Laboral,
8° piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj